

POR LA QUE SE ESTABLECE EL MONTO DE VIÁTICOS PARA LOS DELEGADOS ELECTORALES DESIGNADOS PARA EL LOCAL DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A REALIZARSE EL DOMINGO 14 DE ENERO DE 2017.-----

Asunción, 22 de noviembre de 2017.-

VISTA: La Resolución N° 590 de fecha 8 de noviembre de 2017, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada resolución se estableció, en el numeral 2.26, “**DÍA DE LA ELECCIÓN:** domingo 14 de enero de 2018. *(Apartado 7 del numeral 6 del cronograma electoral determinado en la Resolución T.S.J.E. N° 315/2017).*-----

Que, corresponde al Tribunal Electoral Partidario de conformidad al *Art. 126 del Estatuto Partidario, inc. f) “organizar las elecciones en el Partido” ...; g) “Dirigir los procesos electorales y designar a los Delegados que organizarán, dirigirán y supervisarán los actos comiciales en las distintas circunscripciones y le informarán de sus resultados”.*-----

Que, en el numeral 8 del Art. 1° del Reglamento Electoral Partidario establece: *“Elaborar su propio presupuesto, cuya ejecución será realizada por la Dirección Administrativa de la Honorable Junta de Gobierno del Partido Colorado, acorde a las decisiones adoptadas por el Tribunal Electoral Partidario”.*-----

POR TANTO, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones, -

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
 RESUELVE:**

1. ESTABLECER, los montos en concepto de viáticos para los Delegados Electorales Titulares y Delegados Electorales Adjunto 1° de los Departamentos: -----

Orden	Departamento	Titular	Adjunto 1°
1	Concepción	450.000	225.000
2	San Pedro	450.000	175.000
3	Cordillera	200.000	100.000
4	Caaguazú	300.000	150.000
5	Caazapá	300.000	150.000



Rubén Rolón Ramírez
 Secretario Ejecutivo T.E.P.

Sebastián González Insrán
 Presidente

J. Vicente Rubén Aguilar
 Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
 Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
 Miembro - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
 Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 598 -

POR LA QUE SE ESTABLECE EL MONTO DE VIÁTICOS PARA LOS DELEGADOS ELECTORALES DESIGNADOS PARA EL LOCAL DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A REALIZARSE EL DOMINGO 14 DE ENERO DE 2017.

Asunción, 22 de noviembre de 2017.-

2. REMITIR, la autorización de pago asignado en concepto de viáticos, con la firma de un miembro o del Secretario Ejecutivo de este Tribunal.

3. ORDENAR, a la Dirección Administrativa de la Junta de Gobierno el pago asignado en concepto de viáticos a los Delegados Electorales Titulares y Delegados Electorales Adjunto.

4. ANOTAR, registrar, notificar y archivar.

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insrán
Presidente

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

